



ACTA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS PARA LA PUBLICIDAD DE LA 7ª FERIA TRICONTINENTAL DE ARTESANÍA”, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.. (Exp E2024005320; 28/2024)

En Santa Cruz de Tenerife, en las dependencias del Cabildo Insular de Tenerife, se procede a la valoración de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento licitatorio de referencia.

Mediante Resolución del Consejero Insular del Área de Empleo, Educación y Juventud (R0000080003) de fecha 26 de junio de 2024 se procedió a la aprobación del expediente administrativo de contratación y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regir el contrato de “Servicios de Diseño y Ejecución del Plan de Medios para la publicidad de la 7ª Feria Tricontinental de Artesanía”, a tramitar por el procedimiento abierto simplificado abreviado. (Exp E2024005320; 28/2024), con un presupuesto base de licitación ascendente TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)- IGIC incluido.

Co fecha 27 de junio de 2024 se procedió a la publicación del preceptivo anuncio de tal licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando el plazo de presentación de ofertas fijado hasta el día 11 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

Dentro del plazo establecido al efecto se presentaron a través de la Plataforma de Contratación las proposiciones correspondientes a las tres empresas siguientes:

- AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L. – B38745865
- BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. – B38381968
- JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U – B38722898

Habiéndose procedido a la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados se constató, con relación a los Anexos aportados que las tres empresas licitadoras presentan de forma correcta la totalidad de los Anexos presentados.

Se verifica que las proposiciones económicas presentadas y cuyo detalle a continuación se reproduce no superan el presupuesto base de licitación fijado para la presente contratación en 35.000,00 €, así como que ninguna de las mismas se encuentra incurso en presunción de temeridad:

Código Seguro De Verificación	a-4wVQd2i23059GdAF-E1w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Belén Abad Cantero - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	30/07/2024 08:58:56
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a-4wVQd2i23059GdAF-E1w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/9



Empresa	NIF	Importe Oferta sin IGIC - €	Importe IGIC	IMPORTE FINAL OFERTA (con IGIC)
AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.	B38745865	29.400,00	2.058,00	31.458,00
BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	B38381968	29.500,00	2.065,00	31.565,00
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U –	B38722898	31.715,49	2.220,08	33.935,57

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación se exige asimismo la presentación de un Plan de Medios a los efectos de posibilitar la aplicación de los restantes criterios de valoración de las ofertas. Exigiéndose que tal documento recoja la información mínima que se concretan en los PCAP y se cumplan asimismo los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas respecto de los servicios a prestar y la proyección mínima de su importe en el precio ofertado.

A los efectos del adecuado análisis de tales documentos, los archivos únicos presentados por los licitadores fueron remitidos al Servicio Técnico de Empleo, que emite informe con fecha 29 de julio de 2024 en los términos siguientes:

“(../...)”

Por Resolución R0000071695 de fecha 19 de febrero de 2024 se inicia el expediente relativo a la celebración de la 7ª Feria Tricontinental de Artesanía (Expediente E2024005320; 28/2024).

En la misma se resolvió iniciar la difusión del referido evento para la captación de artesanos expositores foráneos, así como realizar los contactos precisos para obtener los presupuestos de las contrataciones de los servicios necesarios para la celebración del referido evento y posibilitar la correspondiente tramitación de aquéllas, siendo uno de ellos la campaña de medios destinada a la publicidad de la referida feria.

Para llevar a cabo el Cabildo este cometido, dada la insuficiencia de medios internos y la elevada especialización del objeto del contrato, se hizo necesario recurrir a la contratación externa.

*El contrato tenía por objeto la contratación de la campaña de medios que garantizara la promoción y difusión de la **7ª Feria Tricontinental de Artesanía** en medios de comunicación.*

DEFINICIÓN DEL SERVICIO

Inserción en medios de la campaña, que deberá reflejarse en un Plan de Medios que contemplará, al menos, los siguientes conceptos:

Se deberá presentar una propuesta de plan de medios, en la que deberán de incluirse los siguientes aspectos:

Código Seguro De Verificación	a-4wVQd2i23059GdAF-E1w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Belén Abad Cantero - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	30/07/2024 08:58:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a-4wVQd2i23059GdAF-E1w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/9	


- *Detalles para definir claramente la inserción en cada medio de comunicación: frecuencias de inserción, franjas horarias en que se emita, cadenas o medios que permita determinar la mejor oferta.*
- *En cuanto al formato de la actividad, se desglosará por tipo de medio de comunicación, detallando las tarifas para cada medio, las tarifas individuales y descuentos ofrecidos de cualquier tipo.*
- *Cualquier otro aspecto valorable en los Criterios de selección de ofertas, donde deberá aportar información suficiente que permita conocer el tiempo de inserción o exposición, así como la ubicación exacta (si fuera preciso) y tarifas unitarias y globales.*
- *Información del número de GRPs de cada uno de los medios incluidos en la oferta presentada y referidos a la información incluida en el último EGM publicado en el momento de presentar la oferta.*

Se debe incluir una tabla resumen con las siguientes especificaciones:

Criterio/Item	Dato
<i>Presencia en televisión</i>	<i>Total de GRPs</i>
<i>Presencia en radio</i>	<i>Total de GRPs</i>
<i>Presencia en publicidad vial</i>	<i>Total de soportes de valla publicitaria</i>
<i>Mejoras/mupis</i>	<i>Total de mupis</i>
<i>Mejoras/pantalla digital</i>	<i>Total de pantallas digitales</i>

Dicho Plan de Medios debería cumplir con los siguientes contenidos y condiciones para cada uno de los conceptos evaluables:

- Televisión. Se insertará un spot, con una duración de 20", en las tres cadenas de televisión de más audiencia según Kantar Media.
El presupuesto mínimo a destinar a este concepto será del 35% del total de la oferta presentada.*
- Radio. En forma de cuña, con una duración de 20", con presencia en las cinco emisoras de radio de la isla de Tenerife de más audiencia, en base al último EGM publicado en el momento de presentación de la oferta.
El presupuesto mínimo a destinar a este concepto será del 24% del total de la oferta presentada.*
- Redes sociales. Inserción en Google Display, Facebook, Instagram y Youtube de los elementos audiovisuales y gráficos que facilitará el Cabildo de Tenerife, que permita en función del público objetivo de la campaña el mayor alcance de la campaña.
El presupuesto mínimo a destinar a este concepto será del 6% del total de la oferta presentada.*
- Prensa digital. Inserción en la prensa digital local de los elementos gráficos publicitarios del evento, facilitados el Cabildo de Tenerife.
El presupuesto mínimo a destinar a este concepto será del 15% del total de la oferta presentada.*
- Publicidad vial. Establecimiento de vallas publicitarias de gran formato (8x3m) con la reproducción del cartel anunciador e información complementaria.
El presupuesto máximo a destinar a este concepto será del 10% del total de la oferta presentada.*

Código Seguro De Verificación	a-4wVQd2i23059GdAF-E1w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Belén Abad Cantero - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	30/07/2024 08:58:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a-4wVQd2i23059GdAF-E1w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/9	

El presupuesto de licitación (incluyendo todos los gastos, excepto IGIC) no debía superar el importe de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (32.710,28€), al que correspondería un total de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.289,72€) en concepto de IGIC.

Así mismo, se fijaron los siguientes criterios de selección de las ofertas presentadas:

A) CRITERIO ECONÓMICO:

Criterio evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos (Precio): Máximo 10 puntos.

$$\text{Puntuación oferta } i = [(P_{\text{licitación}} - P_{\text{oferta},i}) / (P_{\text{licitación}} - P_{\text{oferta},\text{min}})] * 10.$$

Donde:

- $P_{\text{licitación}}$ = Presupuesto de licitación.
- $P_{\text{oferta},i}$ = Oferta económica presentada por el licitador i .
- $P_{\text{oferta},\text{min}}$ = Oferta económica más baja presentada entre todos los licitadores admitidos.

B) CRITERIOS CUALITATIVOS:

Criterio evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos:

- **Presencia en Televisión (*)** **Máx. 37 puntos**

(*) Atendiendo al número de GRPs en cada medio de la propuesta presentada (según medición de audiencia de Kantar Media)

Formulación: $P_{\text{TVGi}} = 37 * [1 - (G_{\text{TVOM}} - G_{\text{TVoi}}) / G_{\text{TVOM}}]$

Donde:

G_{TVOM} : GRPs de la oferta con mayor nº de GRPs
 G_{TVoi} : GRPs de la oferta i (oferta evaluada)

- **Presencia en Radio (*)** **Max. 25 puntos**

(*) Atendiendo al número de GRPs en cada medio de la propuesta presentada (en base al último EGM publicado en el momento de presentación de la oferta)

Formulación: $P_{\text{RGi}} = 25 * [1 - (G_{\text{ROM}} - G_{\text{ROI}}) / G_{\text{ROM}}]$

Donde:

G_{ROM} : GRPs de la oferta con mayor nº de GRPs
 G_{ROI} : GRPs de la oferta i (oferta evaluada)


- **Presencia en publicidad vial** **Max. 12 puntos**

Cada soporte de valla publicitaria tendrá una puntuación de 2 puntos.

- **Mejoras**

Se contemplan otras acciones publicitarias no incluidas en la relación del Plan de Medios encaminadas a completar y mejorar la difusión del evento, siempre que estén ubicadas en la vía pública, o en recintos aeroportuarios y estaciones de guaguas un mínimo de 15 días a contar desde el 20 de octubre de 2024. Máximo de 16 puntos con la siguiente valoración:

- Mupis 1 punto/unidad
- Pantalla digital 2 puntos/unidad

Código Seguro De Verificación	a-4wVQd2i23059GdAF-E1w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Belén Abad Cantero - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	30/07/2024 08:58:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a-4wVQd2i23059GdAF-E1w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/9	

Mediante Resolución del Consejero Insular del Área de Empleo, Educación y Juventud (R0000080003) de fecha 26 de junio de 2024 se procedió a la aprobación del expediente administrativo de contratación y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regir el contrato de “Servicios de Diseño y Ejecución del Plan de Medios para la publicidad de la 7ª Feria Tricontinental de Artesanía”, a tramitar por el procedimiento abierto simplificado abreviado. (Exp E2024005320; 28/2024), con un presupuesto base de licitación ascendente TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)- IGIC incluido.

Con fecha 27 de junio de 2024 se procedió a la publicación del preceptivo anuncio de tal licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando el plazo de presentación de ofertas fijado hasta el día 11 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

Dentro del plazo establecido al efecto se presentaron a través de la Plataforma de Contratación las proposiciones correspondientes a las tres empresas siguientes:

- Juan José Fuentes Tabares, S.L.U., con CIF B38722898
- BC Exclusivas de Publicidad, S.L., con CIF B38381968
- AS Comunicación y Publicidad, S.L., con CIF B38745865

Una vez analizado el plan de medios de cada una de las ofertas, así como sus propuestas económicas, cabe informar lo siguiente:

➤ **En cuanto al precio del contrato, las empresas proponen los siguientes importes:**

EMPRESA	IMPORTE	I.G.I.C.	TOTAL
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.	31.715,49	2.220,08	33.935,57
BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	29.500,00	2.065,00	31.565,00
AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.	29.400,00	2.058,00	31.458,00

➤ **En cuanto a las inserciones en los diferentes medios reflejados en el pliego:**


- Televisión: Las tres empresas cumplen los requisitos exigidos en cuanto a tipo de medios y presupuesto mínimo.

Los GRPs computados correspondientes a cada propuesta son:

EMPRESA	GRPs TV
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.	380,71
BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	339,55
AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.	346,69

- Radio: Para el cálculo de este medio cabe hacer la siguiente puntualización.

Las empresas BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. y AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L. presentan sendas ofertas a partir del EGM del acumulado de 2024, con las siguientes cuantías:


Código Seguro De Verificación	a-4wVQd2i23059GdAF-E1w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Belén Abad Cantero - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	30/07/2024 08:58:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a-4wVQd2i23059GdAF-E1w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/9	

BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.		
Emisora	Audiencia	GRP's
Ser	12,46	225,15
Los 40	8,79	55,80
COPE Tenerife	8,21	88,70
Dial	4,50	9,85
Kiss FM	3,27	253,80
TOTAL		GRP's
.....		633,30

AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.		
Emisora	Audiencia	GRP's
Ser	12,50	158,34
Los 40	8,80	78,08
COPE Tenerife	8,20	41,97
Dial	4,50	107,11
Kiss FM	3,30	297,41
TOTAL		GRP's
.....		682,91

La tercera propuesta, perteneciente a JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U., toma como fuente el EGM de la 2ª ola de 2004, con el siguiente resultado:

JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.		
Emisora	Audiencia	GRP's
Ser	13,80	438,16
Los 40	9,70	46,69
COPE Tenerife	8,60	82,14
Dial	4,00	14,40
Onda Cero	2,70	20,25
TOTAL		GRP's
.....		601,64

Código Seguro De Verificación	a-4wVQd2i23059GdAF-E1w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Belén Abad Cantero - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	30/07/2024 08:58:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a-4wVQd2i23059GdAF-E1w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/9	

En el pliego de contratación cuando se hace mención al “último EGM publicado en el momento de presentación de la oferta” se refiere específicamente al dato concreto de la última oleada publicada, que sería la segunda de 2024, y no al acumulado anual. La utilización de este dato se fundamenta en la necesidad de contar con la información que refleje la situación más reciente de la audiencia para el lanzamiento de una campaña puntual a corto plazo de un evento especial como es la Feria Tricontinental de Artesanía.

Con base en lo anteriormente expuesto, para las inserciones en Radio, el pliego refería específicamente “con presencia en las cinco emisoras de radio de la isla de Tenerife de más audiencia, en base al último EGM publicado en el momento de presentación de la oferta”, por lo que se entiende que la fuente correcta para el cómputo de los GRP’s sería la 2ª ola de 2024, publicada el 2/07/24, que para la isla de Tenerife, con el target >25 años, establece que las cinco emisoras de mayor audiencia son: La Ser, Los 40, COPE Tenerife, Dial y Onda Cero.

Por consiguiente, no procede computar las propuestas de emisión en radio correspondientes a las empresas BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. y AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L. por no ajustarse a la fuente de audiencia que establecía el pliego de contratación., siendo los resultados los siguientes:

EMPRESA	GRPs radio
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.	601,04
BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	-
AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.	-

- Redes Sociales: Todas las empresas proponen inserción en Google Display, Facebook, Instagram y Youtube, tal como exige el pliego.

- Publicidad vial:


EMPRESA	Vallas
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.	6
BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	6
AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.	6

o **Mejoras:**

EMPRESA	Mupis	Pantalla digital
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.	-	8
BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	-	8
AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.	-	8

Aplicando los criterios de valoración se obtienen los siguientes resultados:

➤ **Criterio económico:** máximo 10 puntos.

Código Seguro De Verificación	a-4wVQd2i23059GdAF-E1w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Belén Abad Cantero - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	30/07/2024 08:58:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a-4wVQd2i23059GdAF-E1w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/9	

Puntuación oferta $i = [(Plicitación - Poferta,i) / (Plicitación - Poferta,min)] * 10$.

EMPRESA	Importe	Puntuación
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.	31.715,49	3,00
BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	29.500,00	9,70
AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.	29.400,00	10

➤ **Criterios cualitativos:** máximo 37 puntos.

• **Mayor presencia en televisión**

Aplicada la fórmula, la puntuación que obtendría cada propuesta es la siguiente:

EMPRESA	GRPs TV	Puntuación
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.	380,71	37
BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	339,55	33
AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.	346,69	33,70

• **Mayor presencia en Radio**

Aplicada la fórmula, la puntuación que obtendría cada propuesta es la siguiente:


EMPRESA	GRPs Radio	Puntuación
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.	601,64	25
BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	-	0
AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.	-	0

• **Presencia en publicidad vial**

EMPRESA	Vallas	PUNTUACIÓN
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.	6	12
BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	6	12
AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.	6	12

• **Mejoras**

EMPRESA	Mupis	Pantallas	PUNTUACIÓN
JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.	-	8	16
BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	-	8	16
AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.	-	8	16

Código Seguro De Verificación	a-4wVQd2i23059GdAF-E1w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Belén Abad Cantero - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	30/07/2024 08:58:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a-4wVQd2i23059GdAF-E1w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/9	

Una vez aplicados los diferentes criterios de valoración, la puntuación que obtendría cada uno de los licitadores sería la siguiente:

CRITERIOS DE VALORACIÓN		JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.	BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.
Criterio económico	Precio	3	9,70	10
Criterios cualitativos	Public. TV	37	33	33,70
	Public. Radio	25,00	0	0
	Public. vial (Vallas)	12	12	12
	Pantalla + Mupi	16	16	16
PUNTUACIÓN TOTAL		93,00	70,70	71,70

Por todo ello, se estima que aplicados los criterios de valoración previsto en los Pliegos la oferta más ventajosa relación calidad precio es la formulada por la empresa **JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U., con CIF B38722898**, para llevar a cabo los Servicios de Diseño y Ejecución del Plan de Medios para la publicidad de la **7ª Feria Tricontinental de Artesanía**, por importe **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (31.715,49€)** más **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.220,08)** que corresponden al IGIC, haciendo un total de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.935,57€)**; con cargo a la aplicación presupuestaria 24.1113.4335.22609 (Exp E2024005320; 28/2024) para la contratación de la campaña de medios que garanticen la promoción y difusión de la **7ª Feria Tricontinental de Artesanía.**”


A la vista de todo lo anteriormente expuesto y en aplicación de la referida cláusula 10.2 del PCAP, procedería proponer a favor de la empresa **JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U., con NIF B38722898**, por un importe total de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.935,57€)**; la contratación de los servicios de **“DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS PARA LA PUBLICIDAD DE LA 7ª FERIA TRICONTINENTAL DE ARTESANÍA”**, al haber resultado su oferta la que ofrece una MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, en función de los criterios previstos en los Pliegos que rigen esta contratación.

Procediendo a tal efecto y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, requerir de la misma la aportación, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, de la documentación relacionada en el apartado 2 de la referida Cláusula.

Todo lo cual se hace constar a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma digital.

EL ÓRGANO DE ASISTENCIA,

Código Seguro De Verificación	a-4wVQd2i23059GdAF-E1w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Belén Abad Cantero - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	30/07/2024 08:58:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a-4wVQd2i23059GdAF-E1w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/9	